

INFORME DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA



Número 12 – 7 de octubre de 2022

Instituto de
Negocios Internacionales

Mercosur: un 2022 con luces y sombras¹

1. Contexto

El contexto económico y comercial

El primer semestre de 2022 ha estado marcado por la invasión de Rusia a Ucrania y sus consecuencias a nivel global. En el caso del Mercosur, las tensiones internacionales han repercutido en las agendas internas de los miembros, como también en sus economías. Cabe recordar que, luego de las pronunciadas caídas registradas en los PIB de la región por la pandemia, todos los países miembros mostraron un muy buen desempeño en 2021, si bien las perspectivas de crecimiento en 2022 y 2023 son muy inferiores.

De todas formas, el impulso de las exportaciones agroindustriales de los países del Mercosur por las restricciones de oferta en el marco de la guerra en Ucrania, están llevando a que las proyecciones presentadas se revisen al alza, ya que se ha registrado un aumento del precio internacional de muchos de los productos exportados por el Mercosur (ya más estabilizado en los últimos meses, pero de todas formas en niveles históricamente altos).

Cuadro 1 – Desempeño económico del Mercosur

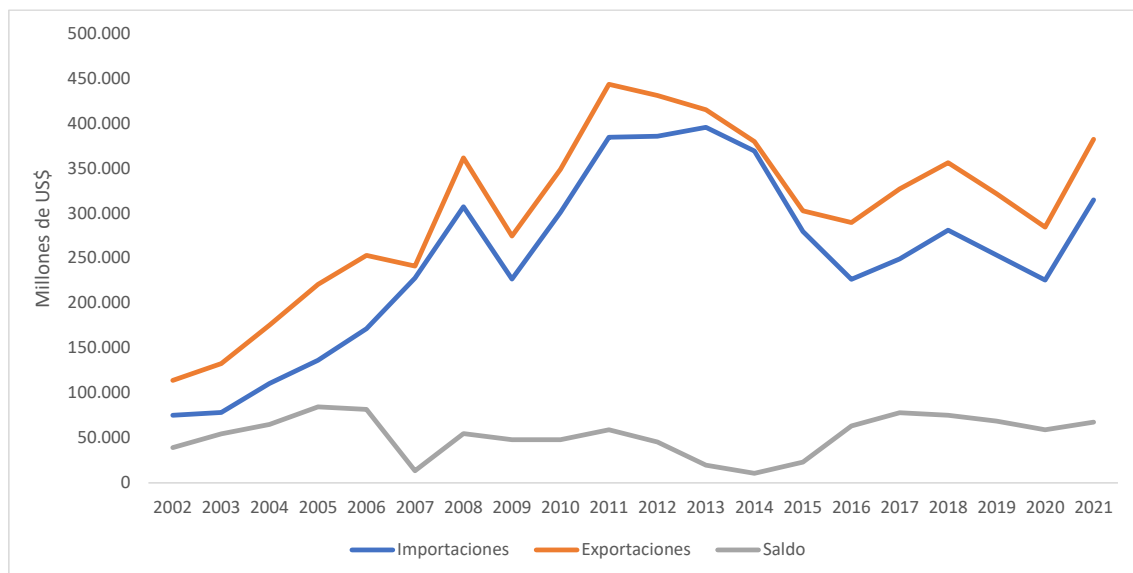
Crecimiento en porcentajes			
País	2021	2022	2023
Argentina	10,0	2,6	2,1
Brasil	4,9	1,4	2,7
Paraguay	4,3	4,0	3,9
Uruguay	3,4	3,1	2,5
Promedio	5,7	2,8	2,8

Fuente: INI en base al Banco Mundial.

De hecho, el bloque alcanzó en 2021 registros históricos en su comercio exterior, aumentando 39,5% las importaciones y 34,4% las exportaciones con respecto al año 2020. Los intercambios de bienes de los miembros del Mercosur alcanzaron los US\$ 697 mil millones, un monto que superó incluso a los niveles de 2018.

¹ Equipo técnico involucrado en la realización del informe: Dr. Ignacio Bartesaghi (director), Dra. Natalia Melgar (investigadora), Mag. Natalia De María (investigadora), Lic. María Eugenia Pereira (investigadora), Dr. Alejandro Perotti (elaboración de box como invitado externo) y Sebastián Ahunchain (becario).

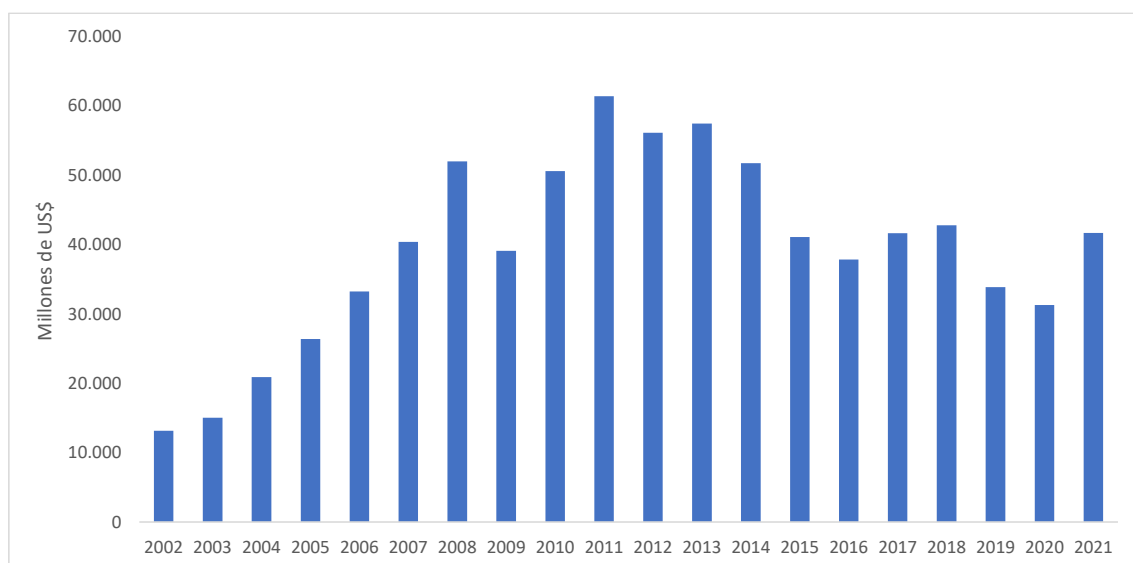
Gráfico 1 – Evolución del comercio exterior del Mercosur
(Bienes, incluye a Venezuela)



Fuente: INI en base a Trade Map.

El comercio intrarregional también mostró un muy buen desempeño en el Mercosur, superando los niveles prepandemia y aumentando 33,1% respecto al año 2021. El nivel de comercio entre los socios del bloque medido por las exportaciones alcanzó US\$ 41.695 millones en 2021, un monto bastante menor que los niveles históricos registrados en el año 2011.

Gráfico 2 – Evolución del comercio intrarregional del Mercosur
(Bienes, incluye a Venezuela)



Fuente: INI en base a Trade Map.

Los debates en la cumbre del Mercosur

En lo que refiere a la agenda del Mercosur, las diferencias entre los miembros continuaron en el primer semestre de 2022, especialmente por la posición de Uruguay respecto a alcanzar una flexibilización para suscribir acuerdos comerciales bilaterales con países de extrazona. En especial, Uruguay impulsa la firma de un TLC con China, país con el cual culminó la realización de un estudio de factibilidad conjunto (anunciado por los dos países el 13 de julio de 2022), considerado el primer paso para el inicio de negociaciones. Por otro lado, como se desarrollará más adelante, los miembros lograron el consenso en la rebaja del arancel externo común en un 10% para un determinado grupo de bienes, si bien sigue pendiente el debate por la rebaja adicional ya aplicada por Brasil de forma unilateral (se trata de otro 10%).

Las diferencias señaladas anteriormente estuvieron presentes en la Cumbre de Presidentes del Mercosur realizada en Asunción, la que si bien se realizó de forma presencial no contó con la participación de Bolsonaro. Más allá de que el presidente brasileño alegó dificultades de agenda debido a la campaña electoral, la ausencia no pasó desapercibida debido a la importancia de Brasil en el Mercosur. Otro aspecto para resaltar es que Bolsonaro y Fernández siguen sin encontrarse de forma presencial desde que los dos ocupan la primera magistratura, lo que es un hecho inédito en la historia reciente.

Los dos temas señalados (rebaja del arancel externo común del Mercosur y la flexibilización) ocuparon un lugar central en los debates producidos tanto en la reunión del Consejo del Mercado Común como en la posterior Cumbre Presidencial. En ese sentido, no es una novedad que las políticas impulsadas por Brasil y Uruguay en el Mercosur muestran un mayor énfasis hacia la apertura y el pragmatismo, lo que es acompañado en menor medida por Paraguay, pero no por Argentina, que en todos sus posicionamientos se ha mostrado rotundamente contrario a cualquier debate sobre la flexibilización del bloque.

De hecho, la situación económica que atraviesa Argentina ha llevado a la aplicación de nuevas medidas restrictivas al comercio, con autorizaciones previas para la compra de dólares, prohibiciones de las exportaciones y la más reciente aplicación de Licencias No Automáticas para un universo amplio de productos (Resolución 26/2022 del Ministerio de Economía argentino).

Uruguay sigue adelante con la posibilidad de suscribir un TLC con China, donde encuentra como principal escollo la negativa de Argentina que es contraria a avanzar con la potencia asiática por sus sensibilidades domésticas. Por otro lado, Paraguay mantiene relaciones diplomáticas con Taiwán, por lo que tampoco

muestra incentivos para que el bloque avance con China. En el caso de Brasil, si bien no está en la agenda la opción de avanzar en un acuerdo comercial con la economía asiática, la posición de Uruguay respecto a la apertura y a la modernización del Mercosur es compartida por el Ministerio de Economía de Brasil (si bien en menor medida por Itamaraty).

Alberto Fernández: “Que no nos ilusione la idea de separarnos y buscar soluciones individuales, con un proyecto propio que me alcance a mí”.

Luis Lacalle Pou: “Uruguay no se va a amputar la chance de avanzar con China porque esto es un sentir nacional, avanzar en ese sentido, y si es con los socios, mejor. Pero si no, Uruguay, va a avanzar”.

Cumbre del Mercosur, Asunción, 21 de julio de 2022.

En definitiva, con el paso del tiempo los debates en Uruguay respecto al Mercosur siguen centrados en la necesidad de contar con nuevos mercados, lo que está asociado a una industria agroindustrial muy desarrollada, subsectores de servicios con competitividad creciente y a una industria manufacturera menos competitiva que la de Argentina y Brasil.

En ese sentido, debido a la estructura arancelaria nacional (incorporando los regímenes excepcionales), el país no sufriría los impactos de una apertura con China de la dimensión de la esperada en Argentina y Brasil (especialmente en sus mercados internos, pero también en su comercio intrarregional).

A las divergencias económicas ahora hay que sumarle las políticas. Ante los conflictos localizados en Ucrania y Taiwán los países del bloque también han presentado reacciones distintas.

Sobre la guerra en Ucrania, el Mercosur no ha logrado una condena conjunta contra Rusia, país que cabe recordar fue visitado por los presidentes de Brasil y de Argentina unas semanas antes de la invasión a Ucrania.

En el marco de la reunión con Putin en Moscú, el presidente Alberto Fernández declaró que Argentina podría ser la puerta de entrada de Rusia en América Latina.

ABDO BENÍTEZ RATIFICÓ SU APOYO A TAIWÁN

El presidente de Paraguay, Mario Abdo Benítez, exteriorizó su “preocupación por el posible ingreso de China a la región amparado en un acuerdo de libre comercio, y alertó que ese hecho puede amenazar a los países socios del Mercosur”.

Además, aclaró que su gobierno no está manejando la posibilidad de cortar relaciones diplomáticas con Taiwán.

Fuente: <https://www.swissinfo.ch/spa/cumbre-mercosur-paraguay-dice-que-el-ingreso-de-china-puede--amenazar--socios-del-mercosur/47771904>

Por otro lado, Bolsonaro se mostró muy cauto a la hora de condenar la invasión de Rusia a Ucrania, país con el que comparte el grupo BRICS (se valora su expansión con el ingreso de Argentina) y además es un proveedor de especial importancia de los fertilizantes adquiridos desde el exterior por la principal economía de la región. En efecto, si bien Brasil acompañó la condena inicial a Rusia en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se abstuvo a la hora de expulsar a Rusia del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas².

La nueva realidad política en Brasil por los resultados electorales y la probable victoria de Lula da Silva en segunda vuelta a realizarse el 30 de octubre de 2022, pone un manto de duda a la continuidad de la política brasileña en la política exterior. Si bien no es esperable un cambio rotundo de la posición sostenida respecto a la guerra en Ucrania, sí es probable que Lula otorgue un mayor nivel de preocupación frente a las acciones de Putin debido a la profundización de las medidas impulsadas por Rusia (reciente anexión de otras 4 provincias ucranianas). No hacerlo, alejaría a Brasil de una política más activa en el escenario internacional y en los organismos internacionales, que ha sido el perfil de los gobiernos anteriores de Lula.

Por otro lado, un posible cambio de gobierno en Brasil podría impactar en la estrategia seguida por Uruguay en el Mercosur, en especial en lo que refiere a las propuestas de flexibilización y sus intereses en avanzar en la firma de un TLC bilateral con China, ya que existen notorias diferencias de enfoque entre Bolsonaro y Lula respecto al perfil que debe tener el Mercosur.

² <https://news.un.org/es/story/2022/04/1506852>

Cabe recordar, que, sin alcanzar un apoyo expreso, Uruguay ha contado de forma tácita con el sustento de Brasil y particularmente de Guedes en su planteo sobre la flexibilización, lo que permitió alcanzar ciertos logros como el cierre de un estudio de factibilidad conjunto para la firma de un TLC entre China y Uruguay.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el actual ministro de economía de Brasil ha impuesto en la agenda la necesidad de contar con un Mercosur más abierto al mundo, lo que ha impulsado a través de la rebaja del arancel externo común y apoyando los pasos dados por Uruguay en cuanto a la flexibilización a la hora de negociar acuerdos con terceros. En definitiva, el gobierno de Bolsonaro muestra interés en debatir sobre la posibilidad de permitir las negociaciones bilaterales, lo que podría ser un resguardo para Brasil si es que el Mercosur no alcanza éxitos concretos en su agenda externa.

Al respecto de los avances en ese sentido, la mayor novedad que dejó la 60° Cumbre del Mercosur es el cierre de las negociaciones del acuerdo con Singapur. Si bien resta el proceso de revisión jurídica y particularmente su firma, lo que se espera pueda culminarse en la presidencia pro tempore de Uruguay, se trata de un avance, ya que se trataría del primer acuerdo de última generación cerrado con una economía asiática (el acuerdo vigente con la India es muy limitado en bienes y no incorpora otros capítulos, mientras que las negociaciones en curso entre el Mercosur y Corea del Sur se encuentran paralizadas).

En cuanto a la agenda interna, más allá del tratamiento de otros temas que serán presentados en el apartado sobre los resultados de la presidencia pro tempore de Paraguay, el mayor avance se registró en la formalización de la rebaja del arancel externo común del Mercosur, regionalizando una medida unilateral tomada por Brasil en dos ocasiones (dos rebajas del 10%). En este caso, se llegó a un acuerdo para rebajar los derechos de importación para los productos incluidos en los anexos de la decisión CMC N°08/22.

2. Presidencia del Mercosur a cargo de Paraguay

A nivel de los avances alcanzados en el marco de la presidencia pro tempore del Paraguay en el Mercosur, los temas destacados no reflejados en las decisiones aprobadas en el primer semestre que se analizarán en el siguiente apartado fueron:

Régimen de Origen

- Se continuó la revisión del Régimen de Origen del Mercosur. En este caso se busca la adecuación de las reglas de origen del Mercosur a las disposiciones acordadas en las negociaciones externas del bloque.

Comercio de servicios

- Se avanzó en la VIII Ronda de Negociaciones de Compromisos Específicos en materia de Servicios del Mercosur, con el objetivo de actualizar los compromisos específicos en el bloque conforme a lo acordado con terceros países. Se trata de un asunto central para el bloque, el que ha negociado varias rondas que finalmente no se han aplicado.

Sector Automotor

- Se siguió adelante con el estudio de un proyecto de acuerdo automotor del Mercosur, con miras a la adecuación del sector que cabe recordar es regulado por acuerdos bilaterales en el marco de la ALADI. Se trata de un asunto de relevancia dado los compromisos asumidos en la liberalización de este rubro con la Unión Europea, lo que marca un límite en los tiempos en que se deberá alcanzar el libre comercio entre los miembros en el sector automotor, más allá de las demoras en el proceso de incorporación que enfrenta el acuerdo entre los dos bloques comerciales.

Relacionamiento externo

- A nivel de relacionamiento externo, se trabajó en la actualización del régimen de origen del ACE N°35 (Mercosur – Chile), se culminó el Protocolo del régimen de solución de controversias del ACE N° 72 (Mercosur – Colombia) y se creó un grupo de trabajo conjunto de promoción de comercio, inversiones y encadenamiento productivo entre el Mercosur y República Dominicana.
- Respecto al acuerdo Mercosur – Unión Europea la presidencia pro tempore de Paraguay menciona que se avanzó con los trabajos para la concreción

del acuerdo. Por otro lado, se destacan los trabajos preparatorios para iniciar negociaciones con Indonesia.

- Lo destacado por parte de Paraguay es el cierre de las negociaciones con Singapur, donde luego de tres rondas de negociaciones en el período de la presidencia se llegó al cierre.

3. Decisiones

Seguidamente se procede a analizar todas las decisiones aprobadas por el Consejo del Mercado Común del Mercosur, uno de los tres órganos con capacidad decisoria en el primer semestre de 2022. Cabe aclarar que de las 8 decisiones aprobadas y presentadas en el cuadro 2, tres de ellas (las tres primeras) fueron aprobadas en Montevideo.

Además de las decisiones, en lo que va de 2022 el Mercosur aprobó un total de 22 resoluciones (Grupo del Mercado Común) y 131 directivas (Comisión de Comercio del Mercosur), las que estuvieron en su totalidad referidas a rebajas del arancel externo común por razones de desabastecimiento interno.

Cuadro 2 – Decisiones aprobadas por el Consejo del Mercado Común
(Primer semestre de 2022)

Nº	Descripción
Decisión 01/22	DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS
Decisión 02/22	RENOVACIÓN DEL MANDATO DEL QUINTO ÁRBITRO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN
Decisión 03/22	DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN
Decisión 04/22	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR
Decisión 05/22	REGLAMENTO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR
Decisión 06/22	REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE OPINIONES CONSULTIVAS AL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN POR EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Decisión 07/22	ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS
Decisión 08/22	ARANCEL EXTERNO COMÚN

Fuente: Sitio web de la Secretaría del Mercosur.

1.1 Área institucional

La decisión **CMC Nº 01/22** designó a Remo Carlotto de nacionalidad argentina como director ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos por un período de dos años. La decisión **CMC Nº 02/22** renueva el mandato del quinto árbitro del Tribunal Permanente de Revisión (TPR) hasta el 31 de diciembre de 2022 y la decisión **CMC Nº 03/22** designa como miembro titular del TPR hasta mayo de 2024 al Dr. Washington Baliero de Uruguay y al suplente Dr. Jorge Fernández Reyes de la misma nacionalidad.

La decisión **CMC Nº 04/22** actualiza la estructura institucional del Mercosur modificando el funcionamiento de la Cumbre Social del Mercosur, establece las condiciones en que las Coordinaciones Nacionales del GMC pueden enviar las

consideraciones sobre las Opiniones Consultivas, así como el rol de la Secretaría del Mercosur y del Parlasur en la admisión o rechazo de las opiniones consultivas presentadas ante el TPR.

Sobre los plazos a los que se debe someter la opinión consultiva, la presente decisión establece que se deben cumplir los previstos en la decisión **CMC Nº 05/22** (Reglamento del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur).

Asimismo, se establece que los gastos derivados de la emisión de opiniones consultivas que sean solicitadas por el Parlasur, tales como honorarios, gastos de traslado, viáticos de los árbitros y los demás gastos relacionados con su tramitación sean costeados por el Parlasur, para lo cual se establece la creación de una subcuenta dentro de la denominada “Cuenta Especial para Opiniones Consultivas” creado por la decisión CMC Nº 17/04.

La decisión **CMC Nº 05/22** aprueba el reglamento del Protocolo de Olivos adaptado de conformidad con el protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias que consta en anexo. Esta norma deroga la decisión CMC Nº 37/03. La Decisión **CMC Nº 06/22** cumple con lo establecido en el artículo 13 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur respecto a la posibilidad de que dicho órgano solicite opiniones consultivas al TPR. Dicha decisión es analizada por el especialista jurídico argentino Dr. Alejandro Perotti en el box adjunto.

Por último, la decisión **CMC Nº 07/22** aprueba el texto del proyecto de Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados”³.

³ Para consultar el proyecto de acuerdo ingresar al siguiente enlace: [SIM - Detalles de la Normativa \(mercosur.int\)](https://www.mercosur.int/SIM-Detalles-de-la-Normativa)

“Breve comentario a la Decisión CMC N° 06/22 sobre reglamentación de las opiniones consultivas solicitadas por el Parlamento del Mercosur: ¿un paso adelante, dos para atrás?”

Por Alejandro D. Perotti

*Abogado, Máster en Derecho Comunitario, Doctor en Derecho. Profesor titular de Derecho de la integración de la Universidad Austral y de la Universidad Abierta Interamericana, Buenos Aires
Ex consultor jurídico de la Secretaría del Mercosur.
Miembro del estudio jurídico “Alais & Torres Brizuela”, Buenos Aires.*

alejandro.perotti@gmail.com

La Decisión CMC N° [06/22](#), que reglamenta el procedimiento que deberá seguirse para las solicitudes de opiniones consultivas por parte del Parlamento del Mercosur (Parlasur), viene a **colmar una omisión del Consejo del Mercado Común de más de 16 años** (1)¹. En efecto, la posibilidad de que el Parlasur pueda encaminar este tipo de consultas al Tribunal Permanente de Revisión está previsto en el [Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur](#) (Decisión CMC N° 23/05), firmado en 2005 (en la Cumbre Montevideo).

Es oportuno señalar que hace varios años el Consejo del Mercado Común había ya regulado las opiniones consultivas por parte del resto de los legitimados, a saber, los órganos decisorios (el propio CMC, el GMC y la CCM) y los Estados Partes actuando conjuntamente, mediante el Reglamento del Protocolo de Olivos (Decisión CMC N° [37/03](#), recientemente sustituida por la Decisión CMC N° [05/22](#)), y los órganos jurisdiccionales nacionales, a través de la Decisión CMC N° [02/07](#).

Por cierto que, con buen criterio, el Parlamento, en aplicación del principio general según el cual, el ejercicio de un derecho no puede ser enervado por la falta de su reglamentación (reconocido entre nosotros por el TPR en su Opinión Consultiva N° [01/2007](#)), no perdió la oportunidad para remitir una opinión consultiva al Tribunal en [2018](#) (2)¹ (la cual versó sobre cuestiones vinculadas al pago de las dietas y demás beneficios a los parlamentarios electos por voto popular); consulta que, por cierto, fue erróneamente desestimada por el Tribunal en 2019 (Opinión Consultiva N° [01/2018](#)).

Algunos puntos que resultan llamativos de la norma:

i) las opiniones consultivas requeridas por el Parlasur “*se referirán exclusivamente a la interpretación jurídica*” del derecho del Mercosur (artículo 2): la redacción, que si bien es cierto coincide con la que también rige para las solicitudes de los órganos jurisdiccionales nacionales (Reglamento del Protocolo de Olivos – Decisión CMC N° [05/22](#) – y Decisión CMC N° [02/07](#)), es evidentemente **mucho más restrictiva** que la que califica a los pedidos que pueden realizar los órganos decisorios y los Estados Partes actuando conjuntamente, que pueden involucrar “*cualquier cuestión jurídica comprendida*” en el derecho mercosureño.

ii) las opiniones consultivas encaminadas por el Parlasur “*necesariamente estarán vinculadas a los temas de [su] competencia*” (artículo 2): esta limitación en cuanto al objeto de la consulta, definitivamente, es **inaplicable** (inválida) dado que infringe el artículo 13 (Opiniones Consultivas) del [Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur](#), el cual establece que el Parlasur “*podrá solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión*”; como se observa, dicha norma **no limita** los pedidos consultivos del Parlamento a temas relativos a sus atribuciones. En tal sentido, cabe traer a colación aquí el principio de jerarquía normativa según el cual, una norma inferior (la Decisión CMC N° [06/22](#)) no puede alterar, modificar o restringir, el contenido de una disposición superior (el [Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur](#)); principio que surge claramente del [Protocolo de Ouro Preto](#) (artículo 41) y del [Protocolo de Olivos](#) (artículos 1, 34 y 39), tal como ya lo ha reconocido el propio Tribunal Permanente de Revisión (Laudo N° [01/2007](#) y Resoluciones N° [01/2007](#) y [02/2007](#)).

iii) las Coordinaciones Nacionales del GMC, con carácter ilustrativo, podrán hacer llegar al Tribunal sus puntos de vista en las opiniones consultivas elevadas por el Parlasur (artículo 7): para mantener la reciprocidad y el equilibrio institucional (TPR, Resoluciones N° [01/2007](#) y [02/2007](#)), la misma atribución debió haberse fijado para los casos inversos, es decir que el Parlamento pueda opinar en ocasión de los pedidos consultivos que puedan elevar los órganos decisorios o los Estados Partes actuando conjuntamente (tal como lo sugerimos en 2006 (3)¹.

iv) los gastos que se generen por estas opiniones consultivas serán soportado con fondos del propio Parlasur: dado que el Parlamento es un órgano “del” Mercosur lo que hubiera correspondido es que estos gastos se sufragaran con los mismos fondos con los que se abonan aquellos generados por opiniones consultivas **peticionadas por los órganos decisorios** (Decisión CMC N° [17/04](#)) (4)¹. Bien es cierto que la forma en que se reguló siguió la orientación dada por el Tribunal en su Opinión Consultiva N° [01/2018](#).

Finalmente, y con carácter general, cabe resaltar que llama la atención que esta norma se adoptó **sin haber sido consultado el Parlasur**, lo cual debió haber sucedido, no sólo a fin de respetar el principio democrático en el bloque, sino también teniendo en cuenta que en 2015 ingresó al Parlamento un proyecto de reglamentación de las opiniones consultivas solicitadas por dicho órgano (SO XXXIV^a, [MEP/108/2015](#)), el cual tenía ya Informe de su Comisión de Asuntos Jurídicos “por la aprobación” (MEP/444/2017), y hace varios meses que estaba a consideración del pleno del Parlasur para su aprobación. Esta actitud, lastimosamente, demuestra la poca consideración del Consejo del Mercado Común por el Parlasur, y con ello la escasa atención a la legitimidad democrática *intra* bloque.

Bibliografía

- (1) PEROTTI, Alejandro D., “[¿Por qué cabe incluir al Parlamento del MERCOSUR en el régimen de las Opiniones Consultivas ante Tribunal Permanente de Revisión?](#)”, Revista MERCOSUR Parlamentario N° 1, mayo, 2006, Buenos Aires, págs. 24 a 28
- (2) Ver, PEROTTI, Alejandro D., “[Sobre algunas cuestiones vinculadas a la opinión consultiva del Parlamento del MERCOSUR en materia del pago de las dietas de los parlamentarios electos](#)”, Revista de la Facultad N° IX-2, diciembre 2018, ed. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, págs. 117-165
- (3) PEROTTI, Alejandro D., “[¿Quién debe pagar las opiniones consultivas solicitadas al Tribunal Permanente de Revisión por el Parlamento del MERCOSUR?](#)”, en elDialExpress año XX, N° 5193, 05/04/2019, www.eldial.com, documentos elDial.com DC272D y elDial.com - DC272D
- (4) PEROTTI, Alejandro D., “[¿Por qué cabe incluir al Parlamento del MERCOSUR...](#)”, cit.

1.2 Área económica

La única decisión de interés económico y comercial aprobada en el período fue la **Decisión CMC N° 08/22** referida al Arancel Externo Común del Mercosur (AEC). Como fue adelantado en los apartados introductorios del informe, se trata de uno de los temas más debatidos en los últimos meses en el Mercosur, especialmente por las propuestas presentadas por Brasil⁴.

Tras una serie de tensiones y diferencias entre los miembros que derivó en la rebaja unilateral del arancel nacional de Brasil (en dos oportunidades), se llegó a un consenso regional para rebajar los derechos de importación del Mercosur. La mencionada norma estableció en su artículo primero la rebaja del 10% para los productos incluidos en el Anexo 1⁵, los que representan el 66% del universo arancelario de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

La rebaja establecida en el artículo primero de la decisión N° 08/22 no incluye los productos que ya tienen establecido un AEC de 2% o 0%. El AEC de los bienes incorporados en el Anexo I pasa en promedio de 8,5% a 7,1% y los códigos arancelarios que con 0% de arancel pasan de 746 a 2.869 productos de acuerdo con lo informado por la Asesoría de Política Comercial (APC) del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (MEF).

⁴ Ver informe ISIE N°11 en: https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/informe_integracion_economica_ndeg11.pdf

⁵ Para consultar el Anexo 1 ingresar a: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/mercosur-reduccion-del-arancel-externo-comun>

La decisión permite a los Estados del Mercosur una reducción del 10% del arancel para algunos bienes no incorporados en el anexo general, lo que tiene que ver con excepciones que algunos países quieren sostener (especialmente Argentina). En este caso, de acuerdo con información de la APC del MEF de Uruguay incorporó a la lista un total de 1.409 códigos del NCM (Anexo 5⁶), lo que derivó en una rebaja del AEC en promedio de 17,45% al 15,4% para ese grupo de productos.

La decisión excluye de lo establecido en los artículos 1 y 2 para los NCM que están abarcados en las decisiones CMC N° 37/07, 26/09, 27/09, 28/15 y 30/15, las que refieren a rebajas provisorias del AEC.

La decisión establece que los Estados miembros podrán incluir nuevos códigos de la NCM en los anexos, lo que deberá ser notificado a los Estados Partes y a la Secretaría del Mercosur dentro de los 30 días contados desde la fecha de su publicación. Dicha norma está en proceso de incorporación en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, por lo que hasta la fecha de la publicación de este informe no se encuentra vigente.

4. Las relaciones comerciales de Uruguay con el Mercosur en el primer semestre de 2022

4.1. Exportaciones

Las exportaciones uruguayas con destino al Mercosur sin zonas francas alcanzaron los US\$ 1.417 millones en el primer semestre de 2022 aumentando un 44% con relación al mismo período de 2021. Se destaca el buen desempeño de Argentina como destino de las exportaciones aumentando 228% en el período.

Cuadro 3 – Exportaciones de Uruguay al Mercosur por país
(Período enero – junio, sin zonas francas)

País miembro	En millones de US\$		Variación	Participación	
	2021	2022	2022/2021	2021	2022
BRASIL	742,3	761,1	3%	75,6%	53,7%
ARGENTINA	178,0	584,5	228%	18,1%	41,3%
PARAGUAY	61,2	71,1	16%	6,2%	5,0%
Total general	982	1.417	44%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.

A nivel de producto se destaca las ventas de semillas y frutos oleaginosos con un aumento de 2.525% y explicando el 21, 8% del total colocado por Uruguay en el

⁶ Para consultar el Anexo 5 ingresar a: <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/mercosur-reduccion-del-arancel-externo-comun>

bloque. Se trata de exportaciones que tuvieron por destino principalmente Argentina y fueron las que explicaron gran parte del incremento registrado en las ventas hacia dicho mercado en el período señalado. En segundo lugar, se ubican los vehículos automóviles y sus partes que también mostraron un muy buen desempeño (173%), de los cuales 78% tuvieron por destino Brasil y el 28% Argentina.

Cuadro 4 – Exportaciones de Uruguay al Mercosur por producto
(Período enero – junio, sin zonas francas)

Descripción abreviada	En millones de US\$		Variación 2022/2021	Participación	
	2021	2022		2021	2022
12-SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	11,8	308,8	2525%	1,2%	21,8%
87-VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS PARTES	78,8	215,4	173%	8,0%	15,2%
39-PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	114,2	150,3	32%	11,6%	10,6%
11-PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA	76,6	111,0	45%	7,8%	7,8%
15-GRASA Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES	59,4	83,6	41%	6,1%	5,9%
04-LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL	88,5	63,2	-29%	9,0%	4,5%
10-CEREALES	92,8	59,3	-36%	9,5%	4,2%
02-CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	34,6	45,6	32%	3,5%	3,2%
27-COMBUSTIBLES MINERALES	146,8	43,0	-71%	15,0%	3,0%
30-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36,7	37,9	3%	3,7%	2,7%
34-JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR	27,8	34,2	23%	2,8%	2,4%
85-MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES	21,5	31,2	45%	2,2%	2,2%
73-MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	20,1	25,0	24%	2,0%	1,8%
41-PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS	10,1	19,2	90%	1,0%	1,4%
19-PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE	7,1	13,2	86%	0,7%	0,9%
32-EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS	9,8	12,7	29%	1,0%	0,9%
31-ABONOS	3,2	11,3	257%	0,3%	0,8%
25-SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS	10,0	10,7	7%	1,0%	0,8%
Sub total	850	1.276		87%	90%
Resto	132	141		13%	10%
Total general	982	1.417	44%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.

En el primer semestre de 2022, un total de 290 empresas exportaron desde Uruguay al Mercosur (ventas mayores a los US\$ 100), de las cuales 121 superaron el millón de dólares y 33 los US\$ 10 millones. Como puede observarse en el cuadro 5, la segunda empresa en importancia en las colocaciones no registró operaciones en el primer semestre de 2021 (Ford Uruguay S.A.).

Cuadro 5 – Exportaciones de Uruguay al Mercosur por empresa
(Período enero – junio, sin zonas francas)

Empresa	En millones de US\$		Variación 2022/2021	Participación	
	2021	2022		2021	2022
CARGILL URUGUAY	8,7	117,5	1249%	0,9%	8,3%
FORD URUGUAY	0,0	107,2	n/c	0,0%	7,6%
EURO AUTOMOTRIZ	47,7	70,2	47%	4,9%	5,0%
AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA	47,0	60,4	29%	4,8%	4,3%
CRISTALPET	33,8	56,0	65%	3,4%	4,0%
CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU	27,2	50,6	86%	2,8%	3,6%
CHS URUGUAY	0,6	46,3	7760%	0,1%	3,3%
UTE	138,3	42,6	-69%	14,1%	3,0%
MALTERIA URUGUAY	40,0	41,9	5%	4,1%	3,0%
BARRACA JORGE W ERRO	16,0	41,1	157%	1,6%	2,9%
LDC URUGUAY	10,2	31,1	205%	1,0%	2,2%
OXITENO URUGUAY	25,1	30,7	22%	2,6%	2,2%
YAZAKI URUGUAY	21,1	29,8	41%	2,1%	2,1%
CONAPROLE	57,3	29,5	-48%	5,8%	2,1%
ADM URUGUAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	0,0	27,6	n/c	0,0%	1,9%
MALTERIA ORIENTAL	32,8	25,0	-24%	3,3%	1,8%
PINTURAS INCA	19,2	24,6	28%	2,0%	1,7%
COOP. AGRARIA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4,3	23,3	436%	0,4%	1,6%
KMU CORPORATION	17,2	20,9	22%	1,8%	1,5%
MONTELUR	12,3	17,3	40%	1,3%	1,2%
VISCOFAN URUGUAY	15,9	16,9	6%	1,6%	1,2%
COFCO INTERNATIONAL URUGUAY	11,7	16,2	38%	1,2%	1,1%
CINTER	16,1	15,4	-4%	1,6%	1,1%
PETRA	8,8	13,9	58%	0,9%	1,0%
MOLINOS ARROCEROS NACIONALES SAMAN	6,6	13,5	105%	0,7%	1,0%
ALIMENTOS FRAY BENTOS	8,5	13,2	55%	0,9%	0,9%
VALGROUP URUGUAY	9,5	12,4	31%	1,0%	0,9%
Sub total	636	995		65%	70%
Resto	346	422		35%	30%
Total general	982	1.417	44%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.

4.2 Importaciones

Las importaciones uruguayas desde el Mercosur aumentaron 24% en el primer semestre de 2022, un guarismo bastante inferior al registrado por las exportaciones. En este caso, Brasil explicó el 61,7% de las compras externas desde el bloque, ganando participación respecto al mismo período del año anterior.

Cuadro 6 – Importaciones de Uruguay desde el Mercosur por país
(Período enero – junio)

País miembros	En millones de US\$		Variación 2022/2021	Participación	
	2021	2022		2021	2022
BRASIL	938,5	1.184,7	26%	60,5%	61,7%
ARGENTINA	548,1	658,9	20%	35,3%	34,3%
PARAGUAY	64,4	75,5	17%	4,2%	3,9%
Total general	1.551	1.919	24%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.

Replicando el análisis por producto se destacan las compras de vehículos automóviles y sus partes explicando el 17% del total adquirido en el semestre y creciendo un 30% con respecto al primer semestre de 2021, de los cuales el 85% provino de Brasil y el 15% de Argentina. En importancia le siguen los plásticos con una variación del 23% y la carne con un 21%. El 84% de la carne tiene origen brasileño y el 16% paraguayo, destacándose las importaciones de carne bovina en primer lugar, pero seguido muy de cerca por la carne de cerdo.

Cuadro 7 – Importaciones de Uruguay desde el Mercosur por producto
(Período enero – junio)

Descripción abreviada	En millones de US\$		Variación 2022/2021	Participación	
	2021	2022		2021	2022
87-VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS PARTES	250,98	325,54	30%	16,2%	17,0%
39-PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS	118,59	145,74	23%	7,6%	7,6%
02-CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	109,32	131,74	21%	7,0%	6,9%
84-REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS	79,64	113,30	42%	5,1%	5,9%
23-RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	74,05	85,23	15%	4,8%	4,4%
38-PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS	50,75	69,18	36%	3,3%	3,6%
48-PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA	50,81	67,38	33%	3,3%	3,5%
27-COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES	33,71	59,22	76%	2,2%	3,1%
11-PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA	29,48	50,13	70%	1,9%	2,6%
30-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40,18	49,77	24%	2,6%	2,6%
73-MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	40,50	46,82	16%	2,6%	2,4%
72-FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO	38,92	44,76	15%	2,5%	2,3%
15-GRASA Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES	29,26	41,13	41%	1,9%	2,1%
85-MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES	30,36	40,80	34%	2,0%	2,1%
94-MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES	38,33	39,86	4%	2,5%	2,1%
09-CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS	32,43	37,96	17%	2,1%	2,0%
19-PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE	26,45	35,00	32%	1,7%	1,8%
34-JABÓN, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS	31,02	32,58	5%	2,0%	1,7%
20-PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES	23,19	31,99	38%	1,5%	1,7%
22-BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCÓHOLICOS Y VINAGRE	18,60	26,35	42%	1,2%	1,4%
33-ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDEOS; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA	27,40	26,21	-4%	1,8%	1,4%
21-PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	19,48	24,32	25%	1,3%	1,3%
17-AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	20,28	22,38	10%	1,3%	1,2%
40-CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	13,70	19,92	45%	0,9%	1,0%
44-MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA	15,13	19,22	27%	1,0%	1,0%
76-ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	16,48	19,12	16%	1,1%	1,0%
69-PRODUCTOS CERÁMICOS	17,99	18,95	5%	1,2%	1,0%
18-CACAO Y SUS PREPARACIONES	15,55	16,51	6%	1,0%	0,9%
32-EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS	13,86	16,22	17%	0,9%	0,8%
31-ABONOS	4,10	15,05	267%	0,3%	0,8%
64-CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS	8,93	14,38	61%	0,6%	0,7%
29-PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS	12,13	13,18	9%	0,8%	0,7%
16-PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS	8,54	13,17	54%	0,6%	0,7%
61-PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	8,12	13,15	62%	0,5%	0,7%
Sub total	1.348	1.726		87%	90%
Resto	203	193		13%	10%
Sub total	1.551	1.919	24%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.

En el primer semestre de 2022 un total de 1.475 empresas importaron desde el Mercosur, de las cuales 338 superaron el millón de dólares y 33 empresas los US\$ 10 millones. La principal empresa importadora desde el Mercosur fue ANCAP que aumentó 115%, pero seguida muy de cerca por Julio César Lestido S.A., Sevel Uruguay S.A. y General Motors S.A..

Cuadro 8 – Importaciones de Uruguay desde el Mercosur por empresa
(Período enero – junio)

Empresa	En millones de US\$		Variación 2022/2021	Participación	
	2021	2022		2021	2022
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES	22,0	47,2	115%	1,4%	2,5%
JULIO CESAR LESTIDO	34,6	42,5	23%	2,2%	2,2%
SEVEL URUGUAY	40,1	38,4	-4%	2,6%	2,0%
GENERAL MOTORS URUGUAY	23,0	37,8	65%	1,5%	2,0%
INTERAGROVIAL	15,5	32,0	107%	1,0%	1,7%
SANTA ROSA AUTOMOTORES	26,3	27,3	4%	1,7%	1,4%
CRISTALPET	24,9	26,7	7%	1,6%	1,4%
HYUNDAI FIDOCAR	16,0	26,6	67%	1,0%	1,4%
AYAX	15,9	24,7	55%	1,0%	1,3%
UNILEVER URUGUAY SCC	22,2	23,4	6%	1,4%	1,2%
CANARIAS	20,7	23,2	12%	1,3%	1,2%
SANTA CLARA	17,1	22,0	29%	1,1%	1,1%
TGL URUGUAY	30,0	20,1	-33%	1,9%	1,0%
FNC	7,3	14,6	101%	0,5%	0,8%
OXITENO URUGUAY	12,1	14,6	21%	0,8%	0,8%
CARGILL URUGUAY	11,5	13,8	20%	0,7%	0,7%
PRODUCTORES DE LECHE PROLESA	10,8	13,6	26%	0,7%	0,7%
GERDAU LAISA	11,3	13,5	19%	0,7%	0,7%
MONTEVIDEO REFRESCOS	12,9	13,3	3%	0,8%	0,7%
CORPORACION DE MAQUINARIA	7,1	13,1	83%	0,5%	0,7%
AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA	4,0	12,7	220%	0,3%	0,7%
BAYER	4,4	12,6	188%	0,3%	0,7%
ACINDAR URUGUAY INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS	7,3	12,6	72%	0,5%	0,7%
SUCESION CARLOS SCHNECK	8,1	12,1	48%	0,5%	0,6%
M P PACK	9,6	11,7	22%	0,6%	0,6%
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	8,4	11,5	37%	0,5%	0,6%
SOLDO HNOS.	10,1	10,8	7%	0,7%	0,6%
RUTILAN	7,0	10,8	54%	0,4%	0,6%
Sub total	440	583		28%	30%
Resto	1.111	1.336		72%	70%
Total general	1.551	1.919	24%	100%	100%

Fuente: INI en base a SmartDATA.